



MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 2572
LAS CONDES, 28 JUL 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 4025
LAS CONDES, 29 JUL 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 08 de octubre de 2024, de la Sra. Kareem Zinino V., en representación de la sociedad **"COMERCIAL INDULAVAL LIMITADA"**, Rut.: **78.026.740-2**, patente Rol 207389-7, solicitó la devolución de las patentes pagadas posterior el cierre de la sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos. Como la empresa cuenta con más patentes el capital propio fue distribuido proporcionalmente entre las patentes vigentes que la empresa mantenía en esta comuna, por lo que devuelve solamente los derechos de aseo pagados desde el primer semestre de 2020 al segundo semestre de 2024.
- Certificado de pago N° 694 de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Clasif. N° 58 de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 004651 de fecha 12 de junio de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Clasif. N° 58 de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, que indica que la sociedad **COMERCIAL INDULAVAL LIMITADA**, solicitó la devolución de las patentes municipales pagadas posterior al cierre de sucursal autorizado por el Servicio de Impuestos Internos. Sólo se devolverá derechos de aseo, toda vez que el capital propio fue proporcionalmente aplicado a las sucursales que la empresa mantenía en esta comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de **\$485.928.-**, pago realizado por derechos de aseo desde el primer semestre de 2020 al segundo semestre de 2024, por la sociedad **"COMERCIAL INDULAVAL LIMITADA"**, Rut.: **78.026.740-2**, patente Rol 207389-7.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 485.928.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIGNACION INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 485928.-	
PROGRAMA	:	\$ 485.928.-	DAF DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

MARIA GARCÉS MARQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
COMERCIAL INDULAVAL LIMITADA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES



OFPA: 4064/2024